

RESOLUCIÓN No. 119
Noviembre 03 de 2024

Por medio de la cual se convoca al **GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY PATÍN**, a realizarse en las categorías **ESCUELA MIXTO, MINI MIXTO, PREINFANTIL MIXTO, SUB 19 VARONES Y SUB 20 DAMAS** del 5 al 8 de diciembre, y en las categorías **CADETES MIXTO, ABIERTA DAMAS, ABIERTA VARONES Y SENIOR MASTER** del 11 al 15 de diciembre en la ciudad de Medellín, evento que sumará puntos, será el cierre de la temporada 2024 de clubes y será clasificatorio en procesos de preselección Colombia temporada 2025 y 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y:

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Patinaje ha formalizado la realización del "GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 - OPEN PANAMERICANO",

Que el Hockey Patín estará presente en el GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO con todas sus categorías de competencia y de festival, además de ser el evento de cierre de la temporada nacional de clubes 2024.

Que se encuentra vigente el reglamento general de competiciones que regula los aspectos administrativos y técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que el GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO hace parte del Calendario Nacional y será el primer evento selectivo, clasificatorio y de necesaria participación para deportistas nacionales haciendo su proceso de competencia deportiva en Colombia interesados en formar parte de las selecciones nacionales 2025 - 2026 que participen en eventos internacionales.

Que es deber de la Federación convocar y reglamentar.

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA

Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el Festival y Campeonato del "GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO" a realizarse en las categorías Escuela Mixto, Mini Mixto, Preinfantil Mixto, Sub 19 Varones y Sub 20 Damas del 5 al 8 de

diciembre y en las categorías Cadetes Mixto, Abierta Damas, Abierta Varones y Senior Master del 11 al 15 de diciembre, en las canchas que disponga la Federación Colombiana de Patinaje y la Liga de Patinaje de Antioquia en la ciudad de Medellín.

PARÁGRAFO 1. El GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO será el primer evento clasificatorio y de obligatoria participación para deportistas que aspiren a conformar SELECCIONES COLOMBIA en las temporadas 2025 y 2026.

ARTÍCULO 2. PARTICIPACIÓN

En el "GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO" podrán participar los equipos de los clubes y en su representación todos los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, con carné vigente al 31 de diciembre de 2024 y que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas Ligas.

Los Deportistas, Técnicos, Directivos y delegados deberán presentar el carné vigente de la F.C.P. a diciembre 31 de 2024 que los acredite como tal y la carta de acreditación avalada por la Liga correspondiente.

La presentación del carné de la EPS (certificación, medicina prepagada, seguro de accidentes, etc.) de todos los deportistas participantes de un evento de la Federación Colombiana de Patinaje es REQUISITO OBLIGATORIO por parte de los delegados, en la acreditación correspondiente, para permitir la participación de los deportistas en un evento nacional y garantizar la atención médica correspondiente en caso de accidente.

PARÁGRAFO 1. Respecto a la fase de Festival Nacional De Escuelas De Formación con la categoría Escuela Mixto, podrán participar todos los deportistas que integren las diversas Escuelas de Formación de todo el país, Escuelas de Colegios, Clubes, Ligas y de los Entes Deportivos Municipales. Deberán contar con el aval de las respectivas Ligas de Patinaje del país, pero no es requerida la carnetización a estas o a la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 2. Para la categoría SENIOR MASTER no es requerida la carnetización a la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3. OPEN PANAMERICANO. También podrán participar equipos de clubes afiliados a Federaciones Nacionales que integran la World Skate America con el respectivo aval de su federación de origen.

ARTÍCULO 3.- RAMAS Y CATEGORÍAS

El "GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO" en la modalidad de Hockey Patín se realizará en las siguientes categorías registradas en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PARA COLOMBIA:

El Festival de Hockey Patín de Escuelas de Formación se realizará en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINI OK en las siguientes categorías:

- **ESCUELA INICIACIÓN MIXTO (MINI OK 3*3):** Equipos de Tres (3) niños y/o niñas Sub 9, con mínimo 5 años cumplidos al primer día del Festival y que no cumplan 9 años hasta después de finalizado el festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación. Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con medidas de Mini OK (porterías pequeñas), El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.
- **MINI MIXTO (MINI OK 4*4):** Equipo de cuatro (4) niños y/o niñas Sub 11 con mínimo 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 11 años hasta después de finalizado el festival. Jugarán por sistema de Mini OK partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con medidas de Mini OK (porterías pequeñas), El marcador del partido no se dará por la cantidad de goles marcados durante el partido, sino por el resultado de cada uno de los tiempos jugados (victoria -1-, empate -0- o derrota -0-) recibiendo los puntos respectivos para el tanteador final.

La fase de Campeonato del "GRAND PRIX 70 AÑOS DEL PATINAJE COLOMBIANO" se jugará con los parámetros de la Temporada Nacional de Clubes 2024 y aportará puntos para el Ranking Nacional según lo reglamentado en las categorías correspondientes:

- **PREINFANTIL MIXTO:** Equipos de conformación regular con cinco (5) niños y/o niñas Sub 14 incluyendo un arquero, con mínimo 9 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 14 años hasta después de finalizado el festival. Jugarán partidos de hockey según reglas generales de juego en torneos con algunas flexibilidades especialmente en la parte disciplinaria. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 12 minutos detenidos con intervalo de 5 minutos. Sus partidos se jugarán en cancha completa.
- **CADETES MIXTO:** Equipos de conformación regular con cinco (5) deportistas en juego con edades de la siguiente manera: damas y varones con 11 años cumplidos al primer día del campeonato y varones que no cumplan 16 años (Sub 16) y damas que no cumplan 18 años (Sub 18) hasta después de finalizado el torneo. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 15 minutos detenidos con descanso de 5 minutos.
- **JUVENIL SUB 20 DAMAS:** Deportistas con 13 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 20 años durante el año de la competencia. Se jugarán

partidos de 2 tiempos, cada uno de 20 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.

- **JUVENIL SUB 19 VARONES:** Deportistas con 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 19 años durante el año de la competencia. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 20 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **ABIERTA DAMAS:** Deportistas con 14 años al primer día del campeonato y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 25 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **ABIERTA VARONES:** Deportistas con 14 años al primer día del campeonato y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 25 minutos detenidos de juego con descanso de 5 minutos.
- **SENIOR MASTER MIXTO:** Se jugará categoría única SENIOR MASTER mixta y podrán participar deportistas cuya edad mínima sea 40 años, cumplidos al primer día del evento.
 - A. Los deportistas profesionales que hayan participado en eventos competitivos de índole internacional, como miembro activo, deberán haber dejado de participar mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha del evento; Igual condición para deportistas aficionados que hayan pertenecido a selecciones nacionales y hayan participado en competencias confederadas o de calendario de la World Skate - WS y la World Skate America - WSA.
 - B. Los deportistas aficionados que hayan participado en competiciones nacionales organizadas por la Federación de cada país deberán haber dejado de jugar mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha del evento.
 - C. El mínimo de jugadores a inscribir y pagar por planilla serán 7 (1 Arquero + 6 Jugadores).
 - D. Sus partidos son a dos tiempos de 18 minutos con intervalo de descanso de 5 minutos.

PARÁGRAFO 1. Para las categorías Escuela Mixto, Mini Mixto, Preinfantil Mixto, Sub 19 Varones y Sub 20 Damas el evento podrá iniciar el día 5 de diciembre a las ocho de la mañana (8:00 am.) y podrá terminar el día 8 de diciembre antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

PARÁGRAFO 2. Para las categorías Cadetes Mixto, Abierta Damas, Abierta Varones y SENIOR MASTER el evento podrá iniciar el 11 de diciembre a las ocho de la mañana (8:00 am.) y podrá terminar el día 15 de diciembre antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

PARÁGRAFO 3. SISTEMA MINI OK. - Sus partidos se desarrollarán en canchas más pequeñas (media cancha), con portero (el cual deberá tener como mínimo guantes, casco y pechera), se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA y los equipos estarán conformados por 3 deportistas para la categoría ESCUELA INICIACIÓN MIXTO y 4 deportistas para MINI MIXTO incluyendo el arquero, las porterías deberán ser reducidas también en su tamaño, hasta un mínimo de 130 cm de ancho por 70 cm de alto. Como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas a la reglamentación de juego. Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos.

PARÁGRAFO 4. EN LAS CATEGORÍAS ESCUELA INICIACIÓN MIXTO y MINI MIXTO se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da puntos.

PARÁGRAFO 5. EN LA CATEGORÍA PREINFANTIL MIXTO se jugará la COPA PREINFANTIL, sistema tipo campeonato con conformación de grupos, y clasificación final que defina todos los puestos de los diferentes equipos participantes.

PARÁGRAFO 6. El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta:

- Garantizar la participación de todos los niños presentes en cada equipo.
- Garantizar la protección de los deportistas mediante la implementación reglamentada.
- Las faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego de estos festivales y permitiendo un juego ágil y disfrute del mismo por parte de los niños.

PARÁGRAFO 7. Las Categorías Cadetes Mixto, Sub 19 Varones, Sub 20 Damas, Abierta Damas y Abierta Varones sumarán puntos para el Ranking Nacional 2024 que definirá los CLUBES CAMPEONES DE LA TEMPORADA 2024.

ARTÍCULO 4.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán ÚNICAMENTE en el formulario oficial y vigente de la Federación Colombiana de Patinaje para eventos De HOCKEY PATÍN, este deber ser diligenciado totalmente (Nombre, número con el que participará durante la parada, fecha de nacimiento, número del carné de la federación y nombre de la EPS) en computador y enviado vía e-mail por las ligas participantes (Formato Excel) al correo electrónico comisionacionalhockey@gmail.com.

Solamente serán tenidas como oficiales las inscripciones que provengan de las respectivas Ligas de Patinaje.

Las inscripciones ORDINARIAS se recibirán hasta el lunes 18 de noviembre de 2024 y de manera EXTRAORDINARIAS hasta el miércoles 20 de noviembre 2024. Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados en la Resolución 001 de enero 03 de 2024, así:

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Lunes 18 de noviembre 2024	Miércoles 20 de noviembre 2024

FESTIVAL DE ESCUELAS	CATEGORÍA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 75.000	\$ 53.000
EXTRAORDINARIA	\$ 95.000	\$ 75.000

FESTIVAL DE MENORES (MINI Y PREINFANTIL)	CATEGORÍA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 260.000	\$ 103.000
EXTRAORDINARIA	\$ 392.000	\$ 156.000

CADETES MIXTO, SUB19 VARONES, SUB 20 DAMAS, ABIERTA DAMAS, ABIERTA VARONES Y SENIOR MASTER	CATEGORÍA	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 260.000	\$ 103.000
EXTRAORDINARIA	\$ 392.000	\$ 156.000

PARÁGRAFO 1. Las cantidades mínimas de pago de inscripción por equipo son:

- ESCUELA MIXTO, 5 DEPORTISTAS
- MINI MIXTO, 6 DEPORTISTAS
- PREINFANTIL MIXTO Y SENIOR MASTER MIXTO, 7 DEPORTISTAS
- CADETES MIXTO, SUB19 VARONES, SUB20 DAMAS, ABIERTA VARONES Y ABIERTA DAMAS, 8 DEPORTISTAS

PARÁGRAFO 2. Por disposición expresa de la Federación Colombiana de Patinaje, NO SE ACEPTARÁN NI RECIBIRÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL ESCENARIO, por lo cual todos los clubes deberán consignar lo correspondiente por pagos de inscripción al GRAND PRIX 70 AÑOS FEDEPATIN - OPEN PANAMERICANO en la cuenta corriente AV VILLAS No. 004017158 a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE y remitir el soporte del pago al correo soportespago@fedepatin.org.co donde se indique nombre del Club y la Liga a la cual pertenece, adjuntando la relación detallada con nombre, apellidos y documento de identidad de los patinadores, entrenador, delegado y demás oficiales. Copia de la misma deberá presentarse antes del inicio del evento, ante los delegados o administrativos de la Federación.

Los pagos relacionados con carnetización, duplicados y demás conceptos, de acuerdo con la Resolución No 001 de enero 3 de 2024, se harán por TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CONSIGNACIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE en el Banco DAVIVIENDA a la cuenta de ahorros número 009900152886 referencia 860.077.223-7.

PARÁGRAFO 3. La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada en la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA adicional respecto de la planilla inscrita originalmente para poder participar del torneo, presentando el respectivo aval de la Liga de origen.

PARÁGRAFO 4. En cumplimiento a la resolución 007 de enero 14 de 2021 emitida por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE el pago de inscripción de un Club que presenta varias categorías en el certamen se hará por cada categoría.

PARÁGRAFO 5. Se darán por no recibidas las inscripciones que lleguen al correo de la COMISIÓN NACIONAL sin el aval de la Liga de Origen. Para su legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria.

ARTÍCULO 5. AUTORIDADES DEL EVENTO

La Dirección Técnica de Festival y Campeonato de Hockey Patín del GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO estará a cargo de los DELEGADOS de la C.N.H.P para el evento OSCAR HERNÁNDEZ, Celular 3104105607, y YAMILE CORCHO, celular 3012761858, y de los miembros de la C.N.H.P. presentes quienes tomarán las decisiones a que haya lugar por mayoría. En caso de que no exista acuerdo, las decisiones le corresponderá al presidente de la C.N.H.P. o si no estuviese presente, al delegado de la F.C.P. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P. Los miembros de la C.N.H.P. Los directores del evento deberán presentar informe al presidente de la Federación en los cinco días siguientes a la terminación del evento.

ARTÍCULO 6. ORGANIZACIÓN

La Liga de Patinaje de Antioquia y la Federación Colombiana de Patinaje serán responsables de la organización del GRAND PRIX FEDEPATÍN 70 AÑOS - OPEN PANAMERICANO, tendrán a su cargo la logística del evento. El Comité organizador deberá cumplir lo establecido en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA (<https://fedepatin.org.co/reglamento-hockey-patin/>) especialmente en el Artículo 12 de este documento sobre "DEBERES DE LA LIGA SEDE" y mantener protocolos acerca de la invitación Oficial, las obligaciones Administrativas y Financieras de las Sedes. Situará pasajes aéreos a los delegados de la Comisión y a los jueces del SUBCOMITÉ convocados para el campeonato, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados.

ARTÍCULO 7. JUZGAMIENTO

El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey Patín.

PARÁGRAFO 1. El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

ARTÍCULO 8. COMISIÓN DISCIPLINARIA

De acuerdo con el artículo 9 del RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), la comisión disciplinaria del Evento será asumida por un miembro de la C.N.H.P. un miembro del Subcomité Especializado de Hockey y un miembro Designado por F.C.P. Un representante de la Liga sede hará las veces de secretario sin voz ni voto.

PARÁGRAFO 1. En el Festival no habrá lugar a demanda alguna, pero cualquier tipo de sugerencia se hará por escrito a la Comisión Técnica del evento o a la CNHP-Comisión de Menores. El Tribunal Deportivo del evento deberá tener en cuenta primordialmente que el Festival tiene carácter educativo y recreacional antes que competitivo, antes que sanciones se harán recomendaciones a los técnicos y delegados para la formación de los deportistas. Pero es importante tener en cuenta que, si la falta disciplinaria proviene de un adulto, se aplicarán las sanciones según lo establecido para estos casos.

PARÁGRAFO 2. Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el deportista, entrenador o delegado deba participar sin importar la categoría, pero sí el rol en el que fue expulsado. Los entrenadores o director

técnico que sean expulsados durante el partido deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser reiterado en su comportamiento, se finalizará el partido y se castigará con la pérdida de los tres puntos en caso de resultar vencedor y serán otorgados al equipo contrario, el cual se dará ganador por un marcador de 3 a 0.

ARTÍCULO 9.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los aspectos administrativos son los del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES expedido por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE, especialmente en sus artículos 7 a 11.

ARTÍCULO 10. ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA (<https://fedepatin.org.co/reglamento-hockey-patin/>) El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo no regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P.

ARTÍCULO 11. DESARROLLO DEL EVENTO – PROGRAMACIÓN

La Programación será determinada por la C.N.H.P. con base en el Artículo 10 del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES con los aspectos reglamentarios que se establecen. Según el Art. 17 para los Festivales se programarán necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia (partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

11.1. SISTEMAS PARA FESTIVAL, PREINFANTIL MIXTO, CADETES MIXTO, JUVENIL SUB 19 VARONES, JUVENIL SUB 20 DAMAS, ABIERTA DAMAS, ABIERTA VARONES Y SENIOR MASTER: Para el festival de escuelas y de menores, será establecido según lo reglamentado por el artículo 18 del REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA, en todo caso se procurará que cada equipo juegue por lo menos cinco partidos en su mayoría con equipos diferentes a su liga de origen. El sistema establecido se informará en el Congresillo Técnico. La conformación del fixture para todas las demás categorías será con base a los resultados de la última parada de cada categoría o en orden alfabético para el caso de la categoría SENIOR MASTER.

11.2. DISPOSICIONES ESPECIALES.

PARÁGRAFO 1. Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.

PARÁGRAFO 2. En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante la parada.

PARÁGRAFO 3. Se permitirá las protecciones reglamentadas en el REGLAMENTO GENERAL DE HOCKEY PATÍN PARA COLOMBIA, específicamente lo reglamentado en su artículo 11.

PARÁGRAFO 4. Con excepción del partido inicial de cada jornada o posteriores a un receso, todos los partidos de la programación podrán adelantarse en su horario hasta 30 minutos antes de la hora definida y publicada en la programación oficial.

PARÁGRAFO 5. Para que un partido sea definido como ganado/perdido por incomparecencia o no presentación de un equipo completo o con la cantidad mínima de jugadores reglamentarios en Colombia, los árbitros procederán a hacer un primer llamado (mediante el silbato, al interior de la cancha y señalando el número 1 con una de sus manos) en la hora estipulada o en el lapso de tiempo previo y reglamentado en el PARÁGRAFO 4 de este artículo, 5 minutos después, harán un segundo llamado (mediante el silbato, al interior de la cancha y señalando el número 2 con una de sus manos) y tres minutos después se hará un silbato, indicando que el partido ha sido perdido por incomparecencia por parte del equipo que se encuentra incompleto o que no llegó a la hora definida. El equipo o equipos que pierden por Incomparecencia al inicio del partido no tienen puntos de este resultado y se le apuntan 5 goles en contra para efectos de "valla menos vencida".

11.3. JORNADA RECREACIONAL

En las categorías ESCUELA Y MINI se dará espacio para actividades recreativas, por lo cual se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizarán un circuito de pruebas.

PARÁGRAFO 1. El circuito de pruebas se realizará el día 30 de noviembre de 2024 en la cancha de Hockey que disponga la organización del evento.

PARÁGRAFO 2. La participación en esta jornada recreativa del CIRCUITO DE PRUEBAS DE HABILIDAD INDIVIDUAL es de carácter OBLIGATORIO para todos los deportistas participantes en la categoría de Escuela Iniciación Mixto, para la categoría Mini Mixto, será obligatoria una representación mínima de 3 deportistas de cada uno de los Clubes/Equipos

presentes, sin límite de deportistas en representación; de manera que no necesariamente todos los deportistas de la Categoría MINI MIXTA estarían presentes en las pruebas de esta categoría.

PARÁGRAFO 3. La evaluación de las pruebas estará a cargo del Comité Evaluador que para tal fin sea escogido en el Congreso Técnico del Festival.

PARÁGRAFO 4. Para la evaluación de arqueros es necesaria como mínimo la presencia de 2 arqueros de la categoría.

PARÁGRAFO 5. El reporte de evaluación de las pruebas será entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

Nota: El CIRCUITO DE PRUEBAS SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE, específicamente en <https://fedepatin.org.co/banco-de-pruebas-hockey-sp/>

ARTÍCULO 12. ACREDITACIONES Y REUNIÓN INFORMATIVA.

Se realizará según las categorías y fechas de evento, una primera reunión el 5 de diciembre y una segunda reunión el 11 de diciembre en las categorías correspondientes a cada fase, a la hora y en el lugar que disponga la organización del evento.

EQUIPO O CLUB, QUE NO PRESENTE DELEGADO EN LA REUNIÓN INFORMATIVA PARA CUMPLIR CON EL PROCESO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PAGAR INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE CATEGORÍA PARA PODER PARTICIPAR DEL CAMPEONATO.

PARÁGRAFO 1. Todo Equipo deberá tener un DELEGADO Y UN ENTRENADOR acreditado, Y SU DELEGADO debe hacer presencia en la ACREDITACIÓN y en la REUNIÓN INFORMATIVA con la respectiva "CARTA DE ACREDITACIÓN" correspondiente y el AVAL DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA LIGA, sin estos requisitos no se permite la participación del equipo al torneo.

En caso de que el delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA (como inscripción de club) una vez se presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.

PARÁGRAFO 2. Los clubes o delegados de cada club, deben hacer cumplir la normatividad de presentar el seguro médico de cada deportista, por lo que deberán hacer llegar imágenes (jpg, pdf, png) de los carnés de EPS, o certificados de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada, así como del documento de identidad de todos los deportistas que van a participar en el campeonato correspondiente al correo electrónico

de CNHP: comisionacionalhockeysp@gamil.com con fecha máxima del viernes 29 de noviembre de 2024, en caso contrario, los equipos deberán asumir el pago de INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA por concepto de "CATEGORÍA".

ARTÍCULO 13. INVITACIÓN, PROTOCOLOS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN.

13.1. INVITACIÓN. La invitación oficial al evento, deberá ser enviada por la organización, a todas las Ligas con quince (15) días calendario de antelación a la fecha de iniciación del evento. (ARTÍCULO 8º reglamento general de competencias) informando temas de hotelería, transporte y aspectos logísticos y de organización importantes para los equipos invitados.

13.2. CEREMONIAS DE INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN. En la invitación que haga la organización, se establecerá el día y hora de las ceremonias de inauguración y de premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

13.3. PREMIACIONES. Para la premiación del Festival Nacional de Escuelas Menores todos los niños participantes recibirán medallas doradas de participación, exaltando el mérito deportivo.

Según los resultados de las pruebas técnicas y de habilidad individual, se entregarán Trofeos de Deportista Destacado en las categorías **Escuela Iniciación Mixto y Mini Mixto** a los:

- Jugadores: Los 5 primeros deportistas.
- Arqueros: Si hay hasta 3 deportistas evaluados - El primero.
Si hay hasta 4 deportistas evaluados - Los dos primeros.
Si hay 5 o más deportistas evaluados - Los tres primeros.

En la Categoría Preinfantil Mixto:

- Trofeos al Campeón, Segundo y Tercer lugar.
- Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.
- Medallas de participación a todos los deportistas participantes.
- Trofeo "MEJOR ASISTENTE" para el deportista con mayor cantidad de asistencias o pases de goles del campeonato.

En las Categorías Cadetes Mixto, Juvenil Sub 19 Varones, Juvenil Sub 20 Damas, Abierta Damas, Abierta Varones y SENIOR MASTER Mixto:

- Trofeos al Campeón, segundo y tercer lugar, valla menos vencida y goleador.

- Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.

Nota: Solo se entregará premiación a los deportistas que se hagan presentes y debidamente uniformados.

PARÁGRAFO 1. Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos deportistas que representen al club merecedor de este premio, la valla menos vencida tiene como prerequisite haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo de la parada. Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que esté ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

13.4. CONFORMACIÓN DE GRUPOS, HORARIO, DURACIÓN DE LOS PARTIDOS, SISTEMA DE JUEGO Y PROGRAMACIÓN: El Campeonato se regirá bajo las directrices establecidas en Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje.

13.5. EMPATES, Y COBROS DESDE EL PUNTO PENAL: Atendiendo disposiciones de la CNHP, no habrá empates al finalizar cada uno de los partidos del campeonato, por lo cual para definir el equipo ganador de un partido empatado en instancias de ronda clasificatoria se recurrirá al cobro de 3 directos, resultando ganador el equipo que más goles marque, de persistir el empate se cobrará alternadamente hasta que algún equipo falle su tiro. Ambos equipos sumarán un punto, solo se tendrá en cuenta el vencedor para definir un eventual empate por puntos en la clasificación, en semifinales se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti (3), y para las finales se aplicará la prórroga de 2 tiempos de 5 minutos cada uno, si al final de dicha prórroga persiste el empate se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti (3).

13.6. CONFORMACIÓN DEL FIXTURE: Se hará con base en los resultados y posiciones de cada categoría obtenidos en el último evento en el que cada categoría participó.

ARTÍCULO 14. RESPONSABILIDADES

Ni la Liga de Patinaje de Antioquia, ni la Federación Colombiana de Patinaje se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas, la Liga sede o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia al centro médico en caso de que se requiera.

ARTÍCULO 15. CASOS NO PREVISTOS.

Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

ARTÍCULO 16. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el tres (03) del mes de noviembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO HERRERA AYALA
PRESIDENTE FEDEPATIN

RICARDO SUÁREZ
PRESIDENTE CNHP